



Gobernación
del Atlántico

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Rentas Departamental

CIRCULAR EXTERNA No. 0020 DE 2010.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas.
Secretaria De Hacienda Departamental.

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE
CERVEZA, SIFONES Y REFAJOS DE ORIGEN
EXTRANJERO.

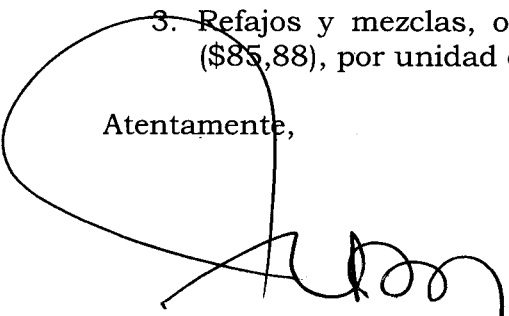
ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO.

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2011 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 03 de Diciembre 15 de 2010 de la Dirección de General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000495 del 29 de Diciembre de 2010 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones y Refajos, aplicables a los productores extranjeros en el Departamento del Atlántico, serán:

1. Cervezas, doscientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (\$285,55), por unidad de 300 centímetros cúbicos.
2. Sifones, doscientos ochenta y nueve pesos con catorce (\$289,14), por unidad de 300 centímetros cúbicos.
3. Refajos y mezclas, ochenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos (\$85,88), por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO.
Subsecretario de Rentas.
Departamento del Atlántico.

unidos todo se puede lograr

www.atlantico.gov.co - hacienda@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
NIT 890.102.006-1 - Teléfono 330 7188 - Fax 330 7192